



## Ayuntamiento de Ponferrada

### **DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **9º.- EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN.**

##### **9.1.- Expediente de Expropiación Forzosa de las fincas afectadas por la obra “Remodelación integral de saneamiento en la Plaza Linares Ordás”.**

Dada cuenta del precedente expediente para la remodelación integral de saneamiento en la Plaza Linares Ordas, y teniendo en cuenta:

- a) Que la Revisión del P.G.O.U. de este Municipio fue aprobado por Orden FOM/950/2007 de 22 de mayo, (BOCyL núm. 103 de 29 de mayo de 2007 y BOP núm. 157 de 14 de agosto de 2007), incluyendo como viario dentro del suelo urbano las fincas objeto del expediente.
- b) Que la aprobación del Plan General, según el Artº. 63 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 184 del Reglamento de Urbanismo, implica la declaración de utilidad pública y “necesidad de ocupación” a efectos de expropiación.
- c) Que, según el Artº. 223 y s.s. del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, las Administraciones Públicas pueden desarrollar actuaciones aisladas de expropiación para ejecutar las dotaciones urbanísticas públicas, con el procedimiento del Artº. 220.
- d) Que la Alcaldía, según resolución de 11 de julio de 2007 ha delegado la tramitación y resolución de los expedientes de gestión urbanística en la Junta de Gobierno Local.
- e) Que existe un gran problema en la zona motivado por el deterioro, roturas y atascamientos de una serie de colectores que discurren por la zona . También se ha detectado filtraciones de un nivel freático próximo a las edificaciones. El problema es grave por los olores y filtraciones que se producen en los edificios colindantes, y que por motivos de salubridad hay que solucionar de forma inmediata, lo que se estima motivación suficiente para la urgencia de su ocupación.



## Ayuntamiento de Ponferrada

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**Primero.-** Desarrollar una actuación aislada de expropiación con la finalidad de la remodelación integral de saneamiento en la Plaza Linares Ordás.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación, siendo la delimitación de la Actuación Aislada la que aparece en ese Proyecto, y los bienes expropiados y sus titulares los del anexo .

**Tercero.-** Solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes para la ejecución de la remodelación integral de saneamiento en la Plaza Linares Ordás.

**Cuarto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días la relación de bienes y titulares objeto de Expropiación, a fin de que puedan formular alegaciones sobre su estado material o legal, y notificar tal acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de 15 días.

### ANEXO

Finca Núm.	Ref. Catastral	Propietario	Sup. Expropiar	
			Suelo	Edificación
1	8336718	Maria Fernanda López López	61,00	61,00
		Sergio Antonio López López		
2	8336717	Benito San Miguel Rodríguez	93,00	61,00
	Usufructo	Antonio Manuel San Miguel Burón		
3	8336705	Hros. De Manuel San Miguel Álvarez ; Maria Milagros Astorgano Ramón	174,00	207,00
4	8336708	Constantino Torres Fernández, Maria Elena Torres Martínez y Otros	48,50	



## Ayuntamiento de Ponferrada

---

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, visado y sellado por el Sr. Concejal de Policía, Régimen Interior y Protección Civil (P.D.Alcalde 11-7-2007) en Ponferrada, a 18 de febrero de dos mil once.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO,

